

## **La sombra de la muchedumbre: Vida urbana y reformismo borbónico en la ciudad de Antioquia\***

**Edgardo Pérez Morales**

**Resumen.** Las ciudades hispanoamericanas del siglo XVIII tenían una vida propia que las alejaba del sitio asignado por el proyecto segregacionista de las repúblicas de indios y españoles. Tanto las grandes capitales como las ciudades periféricas eran espacios desordenados y sucios donde habitaban “gentes de todos los colores”, pero también elites y grupos dirigentes. Al iniciarse la aplicación de las reformas borbónicas, la reorganización física y social de los centros urbanos y sus habitantes jugó un papel importante en los proyectos de la monarquía. En este artículo, usando como fuente principal los libros de actas capitulares, se examina cómo la ciudad de Antioquia, pequeña capital provincial en el Nuevo Reino de Granada, vivió su clímax de reformismo entre 1776 y 1788, período en el que los gobernadores y un reavivado grupo de cabildantes trataron de mantener transitables sus calles, corriente el agua de sus acequias y controlada su “muchedumbre”. Aunque hubo algunos logros en el campo de lo material, la modificación de las costumbres no alcanzó gran éxito puesto que los medios coercitivos eran escasos, la gente no se identificaba con los ideales introducidos por las reformas y las autoridades locales, después de 1788, tendieron a adoptar una laxitud y permisividad que les aseguraba cierta comodidad política y social.

**Palabras clave.** Ciudad de Antioquia, vida urbana, reformismo borbónico, cabildo, ordenamiento material, ordenamiento social.

---

\* Este artículo es la versión revisada de una ponencia presentada bajo el mismo título en el Segundo Foro de Estudiantes de Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, el 2 de abril de 2003 y publicada originalmente en las memorias de dicho evento.

En la segunda mitad del siglo XVI, el proyecto monárquico de la república de los indios y la república de los españoles, entidades separadas que debían estructurar la sociedad en el Nuevo Mundo, les había asignado a las ciudades formas y funciones claramente definidas: el mundo español tendría su asiento en los centros urbanos, espacios centrales y jerarquizados en donde convergían las “organizaciones” económicas, políticas y sociales de mayor prestigio y donde se tomaban las decisiones que incumbían a provincias y virreinos enteros. La población amerindia sólo tenía cabida allí, al menos jurídicamente, en tanto que su presencia era meramente servil, casi esclava. Su lugar era el campo.

No obstante, el impulso del mestizaje, fruto del encuentro de europeos, amerindios y africanos, y los cimientos reales de esta nueva sociedad, tales como la movilización de población nativa, las actividades mercantiles y los desarraigos violentos, no respondían al principio de la segregación espacial.<sup>1</sup> Muy pronto las dos repúblicas no fueron más que artificios imaginarios, y las ciudades,

antes que unidades étnica y socialmente homogéneas, resultaron ser crisoles variopintos en donde se mezclaban personas y tradiciones de orígenes diversos y habitaban las gentes de la plebe, es decir, blancos pobres e individuos de las categorías étnicas intermedias.<sup>2</sup>

Con el tiempo, las ciudades hispanoamericanas de los años de la conquista fueron enfrentando su suerte: algunas sufrieron la muerte que les habían presagiado sus precarios inicios; otras, generalmente en las márgenes del imperio, alcanzaron una importancia media, mientras que las más dinámicas supieron aferrarse a sus grandezas por largo tiempo.

En la segunda mitad del siglo XVIII, época de reactivación económica y recuperación demográfica, las plazas, las iglesias y las calles, en palabras de José Luis Romero, se atestaban de “gentes que, cualesquiera fueran sus derechos explícitos, se incorporaban cada vez más a la vida urbana”,<sup>3</sup> obligando a las élites locales, sobre todo a los gobernantes borbónicos, a reorganizar el funcionamiento de las ciudades, tarea que se emprendió bajo lineamientos ilustrados que garantizaran la “prosperidad”, “civilidad” y “vida en po-

1. James Lockhart, “Organización y cambio social en la América española colonial”, en: *Historia de América Latina*, vol. 4, *América Latina colonial: población, sociedad y cultura*, Leslie Bethell (editor), Barcelona, Editorial Crítica, 1990, p. 65; Carmen Bernand y Serge Gruzinski, *Historia del Nuevo Mundo*, t. II, *Los mestizajes, 1550-1640*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 230-258.

2. Carmen Bernand y Serge Gruzinski, *Op. cit.*, p. 294.

3. José Luis Romero, *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia, 1999, p. 154.

licia". La labor de los gobernantes de la dinastía Borbón, que buscaban restituir y modernizar la administración colonial, también incluía el ordenamiento moral de los vasallos.<sup>4</sup> La modificación de la vida urbana tocó espacios, tiempos y vidas: se puso especial empeño en mejorar los trazados y empedrar las calles; en levantar cárceles, hospitales y fuentes de agua; en señalar días de mercado público y horas para juegos y diversiones; en regular la duración de las festividades religiosas y en reformar las costumbres enviando cientos de personas a las cárceles locales, a trabajos forzados, al destierro y a las calles y plazas públicas a recibir "azotes de dolor" frente a todo el vecindario.

### Providencias para la prosperidad: la experiencia borbónica

La ciudad de Antioquia, capital de la provincia del mismo nombre en el virreinato del Nuevo Reino de Granada, también vivió la experiencia borbónica. A pesar de ser cabeza de una sociedad periférica, las

autoridades virreinales se interesaron en incorporarla a los proyectos de la monarquía al tratar de poner en marcha las reformas del gobierno, aumentar las rentas y modificar las costumbres y los espacios.<sup>5</sup> La principal tarea reformista estuvo a cargo de los gobernadores provinciales; aunque la implantación de nuevas medidas fiscales y administrativas fue iniciada por don José Barón de Chávez (gobernador entre 1755 y 1769), el clímax reformista fue alcanzado durante las administraciones de los gobernadores don Cayetano Buelta Lorenzana, don Francisco Silvestre Sánchez y don Juan Antonio Mon y Velarde, entre los años 1776 y 1788. La administración de Silvestre tocó tan hondamente algunos de los aspectos políticos de la provincia que fue necesaria la intervención de un visitador, Mon y Velarde, cuyas facultades especiales le permitieran poner en orden los asuntos de la administración colonial.

La ciudad de Antioquia, situada en el valle de Ebéjico, a orillas del

4. Para una caracterización general de las reformas borbónicas véase: David A. Brading, "La España de los borbones y su Imperio Americano", en: *Historia de América Latina*, vol. 2: *América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Leslie Bethell (editor), Barcelona, Editorial Crítica, 1990, pp. 85-102.

5. Sobre los orígenes de la ciudad y la gobernación de Antioquia véase: Luis Miguel Córdoba Ochoa, "Los mil forajidos de Antioquia y los mohanes de Ebéjico", Medellín, Trabajo de promoción, Universidad Nacional de Colombia, 2001; Juan David Montoya Guzmán, "Dos mundos marginados: ciudades y pueblos de la provincia de Antioquia, 1541-1616", en: *Memorias Primer Foro de Estudiantes de Historia*, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2002, pp. 113-132.

río Tonusco y cerca del río Cauca, reposa sobre la vertiente oriental de la cordillera occidental bajo el amparo imponente del famoso cerro de Buriticá. De temperamento cálido y seco, y sobre tierras semidesérticas, la ciudad no contaba con los apreos de muchos provincianos que preferían residir en los valles de Aburrá, Rionegro o Los Osos. Sin embargo, como sede gubernamental y con la jurisdicción más amplia de toda la provincia, era un centro urbano de primer orden, adonde confluían gentes de toda la provincia.<sup>6</sup> La ciudad no tenía construcciones imponentes pero el carácter urbano lo imprimían algunas casas principales con techos de teja y paredes de tapias y “calicantos”, los apiñados ranchos pajizos, una iglesia “antigua y de mala construcción” y algunas capillas no menos ruinosas.<sup>7</sup>

6. La población de la jurisdicción de Antioquia, empadronada en 1805-1806, era de unos 6.000 habitantes entre quienes predominaban las categorías étnicas de mulatos y mestizos. Archivo Histórico de Antioquia, Medellín (en adelante se citará: AHA), *Estadística y Censo*, t. 333, docs. 6359 y 6360.

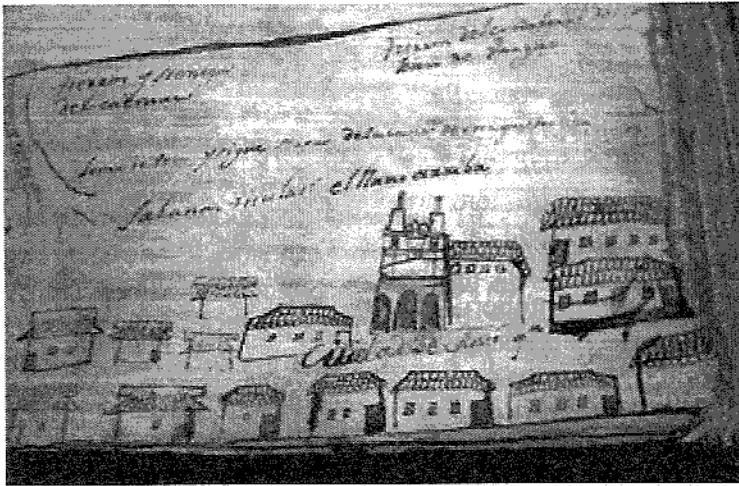
7. El casco urbano de la ciudad de Antioquia y algunas tierras y quebradas que lo rodeaban, fueron representados en un croquis a finales del siglo XVIII, con motivo de un litigio de tierras. Aunque el Cauca y algunos de sus afluentes fueron dibujados usando líneas onduladas un poco “desnaturalizadas” y los accidentes geográficos expresados toponímicamente pero sin uso de perfiles pictográficos, el autor sí puso especial cuidado en hacer una reproducción pictórica más aproximada de la ciudad, al dibujar 17 casas, diferenciadas por sus techos, ocho de teja y

El centro urbano poseía una vida propia y estridente que marchaba al compás de lavanderas, jornaleros, cuatrerros, comerciantes, rumores, escándalos, fiestas y juegos. Con todo, hacia 1776, y después de un año como gobernador interino, Francisco Silvestre entregó un balance fiscal, administrativo y político que presentaba una ciudad agonizante: con un cabildo sin edificio digno y reducido a dos alcaldes; unas rentas públicas bastante cortas y un sistema fiscal precario; sin infraestructura adecuada para el abasto de carnes, maíz y agua; sin una cárcel segura, y asolada por “criminales” huidizos y reincidentes; con caminos estrechados por cercas y cultivos, y calles atestadas de cerdos, perros y hediondos desperdicios. La misión era más que clara, la “reconquista Borbónica” de América se viviría a pequeña escala en

nueve de paja, y al delinear detalladamente el frontis de la iglesia y su perspectiva lateral (ver imagen). Si bien el abundante uso de la escritura, muy particular del “croquis español”, para designar lugares, propiedades y linderos puede verse como la preocupación principal del autor, también puede pensarse que el detenimiento a la hora de representar la ciudad (relegada a la franja inferior del croquis) refleja la importancia de este casco urbano, al menos en relación con el valle de Ebéxico. El croquis está inserto en AHA, *Tierras*, t. 172, doc. 4485. Valiosos análisis para la lectura de estas piezas documentales en: Serge Gruzinski, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México Español. Siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, pp. 48-53.

esta capital provincial por cuyo “bien público”, “orden”, “civilidad”

y “prosperidad” deberían trabajar los próximos gobernantes.<sup>8</sup>



Detalle de un croquis colonial en el que se aprecia el casco urbano de la ciudad de Antioquia (ver nota al pie número 7). Localización: Archivo Histórico de Antioquia, *Tierras*, t. 172, doc. 4485.

La primera entidad a reformar en aras de reorganizar el funcionamiento de la ciudad era el cabildo o ayuntamiento. Los cabildos eran el corazón jurídico de la vida urbana, y su establecimiento en el período de la conquista había sido el principal paso para legitimar las fundaciones. A ellos correspondía la administración general y la regulación de los asuntos locales, motivo por el cual alcanzaron un gran nivel de autonomía durante el período colonial, actuando según las *costumbres* y los intereses de sus miembros y en no pocas veces haciendo caso omiso de las leyes. Aun así, en las ciudades poco importantes y en algunas villas, la actividad de los ayuntamientos llegó a desaparecer o entrar en prolongados períodos de

inactividad debido al ausentismo de los capitulares, o a la carencia total de éstos. Hacia 1776, el cabildo de la ciudad de Antioquia estaba casi muerto: el primero de enero de ese año sólo se reunieron dos alcaldes ordinarios y no hubo manera de realizar elecciones, lo que motivó al gobernador interino, Francisco Silvestre, a proponer algunos nombres de “sujetos patricios y españoles” para que ocuparan los demás cargos.<sup>9</sup>

8. Francisco Silvestre, “Relación del estado de la provincia de Antioquia cuando la entregó a don Cayetano Buelta don Francisco Silvestre, que la gobernó interinamente”, en: *Descripción del Reyno de Santa Fe de Bogotá*, transcripción de Ricardo S. Pereira [1887], Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, s.f., pp. 171-229.

9. AHA, *Capitulares*, t. 643, doc. 10232, ff. 4r y 5v.

La inactividad política de los cabildos se había generalizado en varias jurisdicciones del virreinato del Nuevo Reino de Granada en donde “se excusan los vecinos de la obtención de empleos concejiles”, situación que motivó a la Real Audiencia para determinar, en 1777, que “en adelante nadie que tome los empleos sea cargado con las contribuciones que antes tenía que hacer...”<sup>10</sup> Ese año el gobernador Buelta Lorenzana, quien había asumido la administración en noviembre de 1776, “depositó” los cargos del cabildo en varios vecinos por no haberse celebrado elecciones.<sup>11</sup> En enero de 1778, cuando ya se conocía en Antioquia que la ocupación de los oficios del cabildo no requería contribuciones, los vecinos principales se mostraron más a gusto

para hacer elecciones y nombraron ocho funcionarios que fueron confirmados por el gobernador.<sup>12</sup> Dos años después, a inicios de 1780, la actividad política estaba tan reactivada que se presentó un conflicto entre el peninsular Vicente Ponce de León y don Nicolás de Zapata por la obtención del cargo de Alcalde Ordinario.<sup>13</sup> Por esta misma época, además, cuatro vecinos recibieron por medio de Superiores Despachos el título de “regidor sencillo”. De esta manera se consolidó una élite dirigente local, algunos de cuyos miembros tuvieron singular protagonismo durante esta época, no sólo en las alcaldías de primer y segundo voto, como lo ilustra el siguiente cuadro, sino también como procuradores generales de la ciudad.

### Vecinos que ocuparon los cargos de alcalde ordinario de primer y segundo voto en más ocasiones entre 1775 y 1800

Vecino	Años en alguno de los cargos
Juan José de Lora y Nuño	1775, 1778, 1788, 1795
Juan Pablo Pérez de Rublas	1781, 1786, 1791, 1794
Francisco Antonio de Otero Cossio	1777, 1785, 1793
Enrique de Villa y Toro	1776, 1796
José Pardo y Otálora	1792, 1800

**Fuentes:** Archivo Histórico de Antioquia, *Capitulares*; Beatriz Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia. 1750-1820*, Medellín, IDEA, 1994, pp. 154-156.

10. AHA, *Capitulares*, t. 643, doc. 10234, fol. 64r y v.

11. *Ibid.*, ff. 4r-5r.

12. AHA, *Capitulares*, t. 643, doc. 10236, fol. 9r y v.

13. AHA, *Capitulares*, t. 643, doc. 10249, ff. 13r-14v.

Los principales vecinos involucrados en la actividad del cabildo adoptaron las expresiones de los reformistas borbónicos modificando así sus nociones políticas, aunque después de 1788, como se verá, optaron por la permisividad ante las actitudes que consideraban de poca "civilidad". Al contrario de lo que sucedió en la villa de Medellín, en dónde desde los años 60 del siglo XVIII se había solidificado una nueva visión del gobierno local muy cercana a la propuesta años después durante el clímax de las reformas, en la capital de la provincia la élite dirigente y sus nuevos objetivos se consolidaron sólo con la llegada de los gobernadores borbónicos y sus nuevas exigencias.<sup>14</sup>

### **La policía de lo material: espacios urbanos y ordenamiento reformista**

Durante las reformas borbónicas, el ordenamiento de los ámbitos urbanos se trazó en dos campos de acción que aparecían fuertemente vinculados entre sí: el de lo material (obras públicas, higiene, abastos, etc.) y el de lo social (fiestas, vida

familiar, trabajo, etc.).<sup>15</sup> En algunos casos, la intervención de uno se hacía en función de la reforma del otro o la regulación de uno, sólo era posible al replantear el otro.

Como se ha anotado, a finales del decenio de 1770 se reactivaron las actividades del cabildo. Además, la intervención de los caudales y bienes de las ciudades y villas que había operado en la península y en otras partes de América, comenzaba a hacerse efectiva en Antioquia bajo la continua presión de los gobernadores reformistas. Las rentas del cabildo se afianzaron con el establecimiento de nuevos recaudos por impuestos al sacrificio de reses, a las mesas de trucos, al alquiler de ternos de pesas y otros.<sup>16</sup> La nueva dinámica política y fiscal vino acompañada de un proyecto material acorde con la nueva situación: la construcción de una "casa capitular" que reemplazara la vieja edificación donde se reunían los cabildantes.<sup>17</sup> Aunque desde enero de

15. Margarita Garrido, "La vida cotidiana y pública en las ciudades coloniales", en: *Historia de la vida cotidiana en Colombia*, Beatriz Castro Carvajal (editora), Bogotá, Editorial Norma, 1996, p. 142.

16. Rodrigo Campuzano Cuartas, "Las finanzas del cabildo de la ciudad de Antioquia durante las reformas borbónicas", Medellín, Trabajo de promoción, Universidad Nacional de Colombia, 1995.

17. Por esta época fue común que donde no hubiera edificio "digno de conservarse" se levantara uno nuevo para el ayuntamiento. José Luis Romero, *Op. cit.*, p. 167.

14. Sobre la actividad política antecedente a las reformas borbónicas en la villa de Medellín, véase: Luis Miguel Córdoba Ochoa, *De la quietud a la felicidad. La villa de Medellín y los procuradores del cabildo entre 1675 y 1785*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998, pp.127-183.

1778 Buelta Lorenzana había ordenado la construcción de sede para el cabildo y “cárceles, y prisiones correspondientes al crecido número de vecinos”, amenazando al ayuntamiento con una multa de mil pesos si no se iniciaban las obras, en mayo de ese año sólo se ordenó una reparación y dotación de la vieja casa y, nueve meses después, una adecuación de los dos cuartos que servían de cárcel.<sup>18</sup> Estas órdenes iban en contra del proyecto de levantar una gran “casa capitular y cárcel” cuyas instrucciones para planos habían sido discutidas y cuyo costo había sido calculado. ¿Por qué actuaban los capitulares en desacuerdo con el proyecto? Tal vez estaban temerosos, como muchos vecinos, de la contribución a que habían quedado obligados según “calidad y condición” después de un concurrido “cabildo abierto” en enero de 1779. Y es que el costo de la casa capitular alcanzaba los 6.030 castellanos de oro contando la albañilería, la carpintería y los dos predios que era necesario adquirir.<sup>19</sup>

La casa para el ayuntamiento sólo se levantaría bajo la administración del asturiano Mon y Velarde, quien gobernó como visitador entre 1785

y 1788. El edificio, con sala capitular, despachos de escribanías, cuarto de archivo, capilla y celdas de prisión alcanzó un costo de entre 24 y 27 mil castellanos de oro, de los cuales la localidad no alcanzó a sufragar ni seis mil. La obra de cal y canto le dio un nuevo aspecto a la plaza principal, fue considerada la mejor del reino,<sup>20</sup> y es hoy conocida como el *Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde*.

La plaza de la ciudad, altamente cargada de significación política y social, contaba así con un nuevo lugar cuya importancia era un recordatorio o símbolo de la legítima autoridad real. Pero la autoridad eclesiástica también contaba con su propio escenario: las iglesias, lugares “sagrados” en donde el uso cotidiano y jerarquizado del espacio interiorizaba en el pueblo las categorías profanas del ordenamiento sociopolítico y económico de la sociedad.<sup>21</sup> La iglesia parroquial de la

18. AHA, *Capitulares*, t. 643, doc. 10236, ff. 35v y 36r, 79v, t. 644, doc. 10242, fol. 27r.

19. AHA, *Capitulares*, t. 643, doc. 10238, ff. 224r-225r y 267r y v.

20. Juan Antonio Mon y Velarde, “Su-cinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia...”, en: Emilio Robledo, *Bosquejo biográfico del señor oidor Juan Antonio Mon y Velarde, visitador de Antioquia. 1785-1788*, Bogotá, Publicaciones del Banco de la República, Archivo de la Economía Nacional, 1945, t. II, pp. 297-298.

21. Marta Herrera Ángel, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las Llanuras del Caribe y en los Andes Centrales Neogranadinos. Siglo XVIII*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002, pp. 193-202.



ciudad de Antioquia, consagrada a la Inmaculada Concepción, fue hasta finales del siglo XVIII un viejo edificio “de tierra y madera [...] corrompida y pasada de comején.”<sup>22</sup> El viejo templo fue demolido en 1797 para dar inicio a la construcción de una nueva iglesia, la actual catedral basílica.

La viceparroquia de Jesús Nazareno era tal vez la segunda iglesia más activa. Considerada “iglesia rural o ermita”, fue representada en un plano a finales del siglo XVIII rodeada por algunas casas y levantada en el extremo occidental de la calle Real (actual calle 10) justo después de una “plazuela” en frente de la cual se dividía el caño de aguas, que venía desde la plaza principal, y que quedaba así convertido en dos arroyos que rodeaban el templo por ambos costados.<sup>23</sup> Esta iglesia fue reconstruida a principios del siglo XIX. Al otro extremo de la calle Real, en el barrio Buga, al lado occidental de la ciudad, estaba la viceparroquia de Nuestra Señora de Chiquinquirá, un templo que en la actualidad esta en pésimo estado de conservación. La iglesia de Santa

Lucía, ubicada en “principio y entrada de esta ciudad” (entrada por la actual calle 9), era una de las más abandonadas, pues había sufrido serios daños en un incendio que afectó a ese sector de la capital provincial a principios del siglo XVIII. Desde 1755 se había encargado al contador oficial don Manuel Aguirre la “reedificación” del templo, pero éste murió años más tarde sin haber dado inicio a las obras. Hacia 1781 don Manuel Ladrón de Guevara, procurador general, solicitaba que se reconstruyera y que se le asignara un sacerdote que oficiara al menos en días festivos. La idea de Ladrón de Guevara era asegurar el *alimento espiritual* de los moradores pobres que había en los alrededores de la iglesia lo cual garantizaba una divulgación más efectiva de los mensajes del orden colonial. Otra iglesia, la de Nuestra Señora Santa Bárbara (ubicada sobre la actual calle 11), fue empezada por los jesuitas y terminada de construir a principios del XIX gracias a la ayuda de don Juan Pablo Pérez de Rublas y su esposa.

Otro tipo de espacios también fueron usados con mayor insistencia para castigar los delitos y pecados, evitar la “ociosidad” y transformar las costumbres de los individuos por medio de la oración y el trabajo. Como se ha visto, en los proyectos de construcción de la casa capitular siempre se mencionaba la cárcel, y cuando finalmente

22. AHA, *Eclesiásticos*, t. 81, doc. 2241, fol. 7r.

23. El plano fue elaborado en 1795 con motivo del pleito que interpuso José Antonio Valenzuela para que no se ampliara la sacristía por el costado de su casa. El plano aparece con número de folio 45, aunque está inserto entre los folios 47 y 48 de AHA, *Eclesiásticos*, t. 81, doc. 2258.

se levantó el edificio, éste contó con celdas de prisión adecuadas que evitaran algo tan común como la fuga de los prisioneros, que era facilitada por lo rudimentario de las paredes.

Sin embargo, el uso de la cárcel antes de la aplicación de las reformas borbónicas no sólo se limitaba por lo precario de las instalaciones. Antes de que se impulsara la actividad política del cabildo, la administración local de justicia, responsabilidad de esta entidad, estaba también agonizante y tanto gobernadores como alcaldes evitaban hacer arrestos ya que en ocasiones tenían que sostener de su peculio a los presos “o dejarlos morir de hambre”.<sup>24</sup> En 1776, por motivo del “sábado de ramos”, se visitaron los dos cuartos de la vieja cárcel en donde sólo se hallaba presa una mujer acusada de homicidio.<sup>25</sup> En la década siguiente, cuando los gobernadores reformistas denunciaron y trataron de erradicar los vicios de procedimiento y la costumbre de que muchos delitos fueran ignorados e hicieran parte normal de la vida cotidiana, la cárcel asumió un papel protagónico: en una visita al colegio de los expulsados jesuitas, que servía de prisión en 1788, se encon-

traron 81 presos por órdenes del visitador y de los alcaldes de primer y segundo voto.<sup>26</sup> No obstante, tan sólo cinco años después y cuando la ciudad ya contaba con una cárcel bien adecuada y con ordenanzas para mantener un carcelero o alcaide, sólo había nueve presos mientras que el procurador general solicitaba acciones contra los “vagos y malentretenidos” y ladrones que se veían por las calles. Aunque las constantes quejas de los procuradores en torno a la vida en policía y la alusión frecuente de los capitulares a las ordenanzas del visitador Mon y Velarde durante el último decenio del siglo XVIII muestran que la ideología política borbónica había penetrado el discurso de los dirigentes, la realidad cotidiana de la ciudad no era ordenada según lo dispuesto por el cabildo.

Otros aspectos de *la policía de lo material* fueron fuertemente intervenidos durante el auge de la actividad reformista pero notablemente descuidados durante los últimos años del siglo. Es el caso de las calles de la ciudad, espacios compartidos por los animales, los desperdicios, los vecinos principales y los sirvientes que, cargaban “en la cabeza bateas llenas de ropa, leñas, y el agua en botijas” traída desde los ríos Tonusco y Gualí. En 1778

24. Archivo General de la Nación. (Bogotá), *Policía*, t. 11 (Rollo 11), ff. 159v. y 160r.

25. AHA, *Capitulares*, t. 643, doc. 10232, fol. 19r.

26. AHA, *Capitulares*, t. 645, doc. 10264, ff. 43v-44v.

el procurador Felipe Agustín de Castañeda Zapata presentó un memorial ante el cabildo en el que manifestaba el gran descuido en que se hallaban las calles y los caminos que conducían a los alrededores de la ciudad. El procurador manifestaba que éstos estaban siendo estrechados por cultivadores por lo cual debía ordenarse su apertura en más de cuatro varas de ancho para que la gente transitara con facilidad y pudiera evadir “las muchas reses bravas, y bestias cerreras, o briosas, que se conducen e introducen por las dichas calles...”<sup>27</sup>

Igualmente, animales como cerdos, gallinas y perros atestaban constantemente las calles, lo que las hacía desagradables e insalubres, máxime cuando por ellas corrían las acequias que surtían de agua a la ciudad, elemento esencial para la alimentación, los cultivos, el aseo y “el socorro de cualquier incendio que acontezca”.<sup>28</sup> Las acequias eran zanjas abiertas en la mitad de las

calles por donde corría el agua que se adquiría en “tomas” en las partes altas de los ríos Tonusco y Gualí y que desembocaba o “derramaba” en el río Cauca.<sup>29</sup> La conservación de las acequias era vigilada por los cabildantes y gobernadores, quienes siempre emitían normas al respecto; además, existía el cargo de acequero, un individuo que por arriendo debía mantenerla “corriente” y libre de inmundicias.

Las calles también se trataron de mejorar por medio de ordenanzas para su empedrado y el retiro de todos los cerdos y perros que por ellas deambulaban. Bajo la administración de Mon y Velarde se logró construir un “hermoso paseo al contorno de la ciudad” y se renovó el camino que de ésta conducía al “Paso Real de Cauca”.<sup>30</sup> Todos estos esfuerzos, que pretendían hacer de la ciudad un “centro civilizador”, pues se decía que ésta “debía servir de modelo a los otros lugares”, chocaron con la dinámica de la capital provincial y su “muchedumbre” que no se identificaba o no necesitaba comprometerse con las políticas reformistas. En efecto, fue imposible retirar los pe-

27. AHA, *Capitulares*, t. 643, doc. 10236, ff. 40r-43r.

28. El desorden y la insalubridad de las calles coloniales no eran factores exclusivos de los centros urbanos pobres y pequeños; por esta misma época, las calles de la “muy noble” ciudad de México parecían basureros y no tenían más adorno que las vacas y los cerdos que por ellas vagaban. David A. Brading, “La ciudad en la América borbónica: élite y masas”, en: Jorge Hardoy, Richard Morse y otros, *Ensayos histórico sociales sobre la urbanización en América Latina*, Buenos Aires, Ediciones SIAP, 1988, p. 198.

29. AHA, *Capitulares*, t. 644, doc. 10251, fol. 30r.; doc. 10259, fol. 113r.

30. Juan Antonio Mon y Velarde, “Sucinta relación...”, *Op. cit.*, p. 300; AHA, *Capitulares*, t. 644, doc. 10251, fol. 29r.; doc. 10260, fol. 24r y v.; *Policía*, t. 69, doc. 1872, fol. 2r.

ros y los cerdos que, como manifestaba Andrés Pardo y Otorola, procurador general en 1796, hacían que las calles se mantuvieran “inundadas, y descompuestas, las casas vencidas, la acequia derrumbada, y en una palabra la habitación de la gente se ha hecho común con estos animales...”<sup>31</sup>

### Sepulcros de la miseria: el ordenamiento social de una “muchedumbre” inquieta

En diversas fuentes del siglo XVIII, como relaciones de funcionarios de la Corona, escritos de miembros de los grupos dirigentes locales y diarios de viajeros, se encuentra el adjetivo “miserable” para describir, generalmente, a la gente pobre. Pero este apelativo, si bien calificaba la situación económica de la gente o su falta de bienes materiales, también hacía referencia a sus cualidades morales, tales como su forma de vida, su manera de vestir y su grado de apego a las tradiciones españolas dominantes.<sup>32</sup>

Durante los años de ordenamiento reformista, las autoridades de la ciudad de Antioquia se esforzaron

particularmente por controlar la gente del común, a quienes tildaban de hombres “sin oficio ni beneficio”, “vagos”, “pobres”, y “sin temor de Dios”. Estos individuos habitaban en precarios “ranchos pajizos” de la “barranca del Tonusco” o de otros lugares marginales de la ciudad y generalmente eran desposeídos, jornaleros o gentes que preferían vivir en el casco urbano “a la sombra de la muchedumbre, sepultados en su miseria y entregados al vicio y la relajación”.<sup>33</sup>

Existía cierto prejuicio contra los oscuros “ranchos pajizos”, pequeñas casas con techo de paja o de hojas de palmeras, que, al decir de Mon y Velarde, eran “un refugio de gentes vendidas, ociosas y de estragada costumbre...”<sup>34</sup> Los de la “barranca del Tonusco” fueron prohibidos por el visitador, quien aconsejó que las gentes que allí habitaban se fueran trasladando a los barrios de Buga o Santa Lucía, prohibición que no se cumplió ni entonces ni después, ya que La Barranca, como se le conoce actualmente, sigue atestada de ranchos y de gente. Esos “ranchos pajizos” de un solo cuarto donde apiñadamente convivían los miembros de una o

31. AHA, *Policía*, t. 69, doc. 1880, fol. 326r. Una denuncia similar hecha tres años después se halla en: AHA, *Libros*, t. 470, doc. 8382, N° 612.

32. Marta Herrera Ángel, *Op. cit.*, p. 226.

33. Juan Antonio Mon y Velarde, “Ordenanzas formadas para el gobierno y arreglo del muy ilustre cabildo de la ciudad de Antioquia...”, en: Emilio Robledo, *Op. cit.*, t. II, p. 108.

34. *Ibid.*, p. 107.

varias familias eran considerados, en una idea bastante difundida en la época, refugios precisos para el “abominable delito” del incesto. Según el capuchino Finestrada, las personas que vivían en chozas o ranchos pequeños se veían precisadas “a dormir en cama franca o común a todos: hermanos con hermanas y padres con hijas; o ser estas testigos oculares del recato matrimonial tan recomendado”.<sup>35</sup> La inmediatez física y la cortedad del espacio se consideraban motivos para que los miembros de las familias estuvieran “todos confundidos y desnudos, lo que es causa de la mayor disolución y torpeza, despertando la malicia en la más tierna edad...”.<sup>36</sup> Las casas viejas y los solares abandonados también eran considerados “madriguerras” de “insultos”, “comunicaciones ilícitas”, “torpezas” y “latrocinios”; eran espacios donde la gente del común daba rienda suelta a sus instintos y sentimientos.

Las autoridades reformistas no poseían medios coercitivos eficaces que permitieran regular estas situaciones. Como se mencionó antes, la cárcel, junto con otras figuras como los azotes o el destierro, jugó

un papel importante en el proyecto de reformar las costumbres. Sin embargo, aunque muchas personas fueron enjuiciadas por incestos, amancebamientos, estupro e infanticidios, la racionalidad popular de las formas de convivencia desatendía las normas civilizadoras de un grupo dirigente y su intento por modificar prácticas centenarias.

En las ciudades coloniales los espacios públicos eran el escenario del reconocimiento de la civilidad y reputación de las personas. Para las élites, por ejemplo, el mundo público era la esfera precisa para mantener y mostrar el *honor*, aunque el mundo de lo privado estuviera manchado por la ilegitimidad.<sup>37</sup> Por esto, el ingreso a lugares como las iglesias y la circulación por calles y plazas debía realizarse con la decencia que imponía la categoría social a que se pertenecía y, en todo caso, según las costumbres de la civilidad cristiana, que incluía, por supuesto, el recato del vestir. El prejuicio judeocristiano hacia la desnudez, perenne recordatorio de la naturaleza pecadora del hombre, había

35. Fray Joaquín de Finestrada, *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, Introducción y transcripción de Margarita González, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2000, p. 123.

36. Juan Antonio Mon y Velarde, “Ordenanzas formadas...”, *Op. cit.*, p. 108.

37. Aunque se ha sugerido que en el mundo colonial no existía una distinción clara entre lo público y lo privado, la historiadora norteamericana Ann Twinam ha mostrado que estas esferas de la vida tenían existencia independiente y funcionaban bajo parámetros sociales claros. Ann Twinam, *Public lives, private secrets. Gender, honor, sexuality, and illegitimacy in colonial Spanish America*, Stanford, Stanford University Press, 1999, pp. 25-34.

sido usado por los europeos para "barbarizar" a los negros africanos y a los nativos de las canarias; este recurso de vieja data fue trasladado el Nuevo Mundo donde siempre se condenó con ahínco la desnudez: la de los indígenas desde los primeros años de la ocupación y la de las gentes de "todos los colores", población étnicamente mezclada que llegó a constituir la mayoría de los habitantes y que, especialmente en zonas cálidas, era y sigue siendo bastante ligera en el vestir.

Los habitantes de la ciudad de Antioquia afrontaban el sofocante calor con ligeras ropas; igualmente, las lavanderas y gentes que aseaban sus pocos atavíos en el río Tonusco, en la acequia de Gualí o en la del Camino Real se veían expuestas "a la escandalosa indecencia de ser vista, y notada su desnudez", lo cual preocupaba al procurador don Felipe Agustín de Castañeda Zapata en 1778.<sup>38</sup> Casi diez años después el visitador Mon y Velarde ordenaba al ayuntamiento que controlase con especial cuidado la desnudez con que andaban las mujeres por las calles y sugería que semejantes desórdenes, "lunares en una república alta y civilizada", eran producto de la "holgazanería" que reinaba en la ciudad y su provincia.<sup>39</sup>

38. AHA, *Capitulares*, t. 643, doc. 10236, fol. 40r.

39. Juan Antonio Mon y Velarde. "Ordenanzas formadas...", *Op. cit.*, p. 108.

Otros aspectos de la vida pública como las festividades religiosas, especialmente las patronales cuya celebración se extendía por varios días, fueron tratados de regular según una racionalidad externa que veía en ellas gran cantidad de "excesos". La época de las fiestas religiosas se revestía de singular importancia, ya que lo sagrado cedía tiempo y espacio a lo profano; en efecto, para las autoridades de la iglesia y el estado colonial, la congregación obligatoria de la gente garantizaba la función pastoral o espiritual pero también asuntos terrenales como la administración de justicia; además, las festividades eran la época propicia para adelantar los negocios y para la compra y venta de diversos elementos. Estos eventos de socialización se acompañaban también de bailes, danzas y representaciones teatrales.<sup>40</sup>

Las festividades patronales en Antioquia, dedicadas a la Inmaculada Concepción, se celebraban el día 8 de diciembre, pero su preparación se hacía con meses de anterioridad. Antes de las fiestas debían adquirirse todas las "colaciones": biscochos, dulces, harinas de Cartagena y frutas y comestibles de la península; otros elementos que no podían faltar eran vino, aguardiente, tabaco, pólvora y cera. Durante

40. Marta Herrera Ángel, *Op. cit.*, pp. 181-184.

las festividades se invertían considerables sumas de dinero en la consecución de las “colaciones” y en su distribución en los “convites generales de comida” o suntuosos banquetes que ofrecían los vecinos más pudientes y quien tuviera el cargo de Alférez Real. Igualmente, se invertía en músicos, polvoreros y arreglos para los altares.

Sin embargo, lo que para la élite local y los alférez era una inversión, para un personaje como Mon y Velarde no era más que un “excesivo” gasto que ocasionaba la “ruina de los caudales” y la perdición de la gente. Según el visitador,

Por lo común todos los trofeos que quedan después de las fiestas, a más del víctor, es el *popular aplauso* de que labró tantas arrobas de pólvora, tantas de cera, que subió tanto rancho, que gastó tantas botijas de aguardiente: estos son los laureles que tejen la corona de un Alférez consumido y gastado.<sup>41</sup>

Precisamente en el “popular aplauso” estaba la clave de la inversión. Para la élite y los dirigentes los gastos excesivos y la realización de grandes banquetes aportaban la prueba simbólica de su superioridad

41. Juan Antonio Mon y Velarde, “Reglamento pasado a este Cabildo[...] sobre lo que debe observar en el modo de celebrar los vecinos las fiestas anuales”, en: Emilio Robledo, *Op. cit.*, t. 1, p. 180. Cursiva agregada.

y garantizaban su continuidad en la esfera del poder.<sup>42</sup> Igualmente, para la gente joven, recién llegada o de pasado oscuro, el ofrecimiento de banquetes o el comprometerse con la realización de las fiestas religiosas más importantes podía garantizar la entrada al mundo de la élite colonial.<sup>43</sup> Durante su gobierno el visitador prohibió los banquetes y excesivos gastos y quiso regular el uso del tiempo durante las fiestas. A la par, prohibió la pólvora que amenazaba los techos de paja, y que era

motivo seguro para concurrir a la sombra de la noche, hombres y mujeres y muchas hijas y criadas que de otro modo no lograrían separarse del lado de sus Amas y Madres se hacen perdidosas con la mayor gracia, disculpándose con la multitud y confusión en las tinieblas de la noche.<sup>44</sup>

La pólvora no era lo único que convocaba la “muchedumbre” a festejos nocturnos. En 1787 el procurador general se quejaba de “los desórdenes que ocasionan las jun-

42. Al respecto véase: Marvin Harris, *Nuestra especie*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 332-343.

43. Brenda Escobar Guzmán, “La fiesta de la virgen de la Candelaria en el Medellín Colonial”, en: *Memorias Primer Foro... Op. cit.*, pp. 25-26.

44. Juan Antonio Mon y Velarde, “Reglamento pasado a este Cabildo...”, *Op. cit.*, p. 178.

tas de baja esfera en todas las noches<sup>45</sup> y que muy seguramente eran bailes, amancebamientos, sodomías, juegos de mesa y reyertas: un caldo de cultivo propicio para las temidas “conversaciones deshonestas, críticas del gobierno, y sus providencias...”.<sup>46</sup> Y es que la década de los ochenta del siglo XVIII había sido abierta con el levantamiento comunero cuyos efectos en la provincia de Antioquia alertaron también a las autoridades. Además, tal como sucedía en el virreinato del Perú y tal vez en todas las Indias, latía, lenta pero insistentemente, “un oculto temor” a los esclavos quienes en cualquier momento podían levantarse colectivamente contra las autoridades.<sup>47</sup> En realidad, no era raro que los esclavos antioqueños mataran a sus amos.

Semejantes precedentes y la búsqueda de una sociedad pacífica pero productiva motivaron la prohibición del porte de armas de fuego, la reglamentación de los importes de las apuestas, el control de trucos y chicherías por medio de toques de queda, la asignación de gratificaciones para quienes presen-

taran ante la justicia a esclavos cimarrones, y de sanciones para quien “trate o contrate con ellos”.<sup>48</sup> Pero cuanta regulación se escribió y pregonó fue recurrentemente ignorada; muy poco efecto tuvieron las ordenanzas que pretendían intervenir la sociedad y después de la visita de Mon y Velarde, quien mayores esfuerzos hizo por controlar la “muchedumbre”, las celdas de la prisión volvieron a quedar vacías y los miembros del cabildo se limitaron a recordar sus recomendaciones mas no a ponerlas en práctica. Para ellos, miembros permanentes de la comunidad local, resultaba más conveniente, política y socialmente, la estrategia de la laxitud en la aplicación de la ley y de la permisividad ante las costumbres populares.

## Conclusiones

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII la ciudad de Antioquia había pasado por un proceso similar al de las demás ciudades hispanoamericanas. Al contrario de lo que sugería la idea inicial de una república de españoles separada de una república de indios, la ciudad se había convertido en un crisol que recibía gentes de diversos estratos sociales, étnicos y económicos y fue por ese entonces objeto de los proyectos reformistas de la dinastía

45. AHA, *Capitulares*, t. 644, doc. 10262, fol. 106v.

46. AHA, *Esclavos*, t. 31, doc. 1027, fol. 1v.

47. Alberto Flores Galindo, *Aristocracia y plebe. Lima, 1760-1830. Estructura de clases y sociedad colonial*, Lima, Mosca Azul Editores, 1984, pp. 95 y ss.

48. AHA, *Esclavos*, t. 31, doc. 1027.



Borbón. Las autoridades virreinales encargaron a los gobernadores la aplicación de los nuevos principios que debían guiar la monarquía “moderna”, y como eran ellos los encargados directos de las capitales provinciales, la ciudad de Antioquia entró de sus manos en el período de las reformas.

Entre 1776 y 1785, Cayetano Buelta Lorenzana y Francisco Silvestre Sánchez reactivaron la vida política del ayuntamiento. Silvestre logró revivir las rentas del cabildo e intervino de una manera tan brusca en la administración local que se requirió de la visita de Mon y Velarde, quien llegó a la provincia en 1785 y gobernó durante tres años en calidad de juez visitador. Él continuó la labor de sus antecesores e hizo un especial énfasis en la reforma de costumbres persiguiendo prácticas como el robo, el homicidio, el infanticidio y los amancebamientos, mediante el uso de castigos como la prisión, los trabajos forzosos en obras públicas y los destierros. Otros aspectos de la vida urbana también fueron intervenidos: el orden de las calles, la acción de las

iglesias, la vida familiar de las “bajas esferas”, el ritmo de la celebración de las fiestas religiosas y las actividades nocturnas.

Los gobernadores reformistas contaron con la ayuda de los cabildantes, pero los escasos medios de coerción disponibles resultaron poco efectivos, de ahí que muchas costumbres de la población, contrarias a los principios civilizadores de las reformas, siguieron vigentes. Una vez pasó el clímax reformista, los dirigentes locales volvieron a entregarse a la laxitud y permisividad, lo que seguramente les resultaba más conveniente. Si bien el visitador Mon y Velarde trató con singular empeño de erradicar las “estragadas costumbres”, su influencia se redujo a tres años de administración ya que sus famosas y extensas ordenanzas sólo serían recordadas sobre el papel. El título de “regenerador de Antioquia” que le concediera la historiografía tradicional debe serle retirado. Igualmente, deben ser retirados los rótulos de quietud y pasividad con que tradicionalmente se ha caracterizado a una sociedad bastante activa.